



Notario Interino de Curacaví Daniela Nancy Munizaga Péndola

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION REP. 1.281 otorgado el 09 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Curacaví Daniela Nancy Munizaga Péndola.-
Avenida Ambrosio O'Higgins N° 1375, comuna de Curacaví..-
Curacaví, 09 de Diciembre de 2022.-



123456793833
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456793833.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5070-123456793833.-

NOTARIA CURACAVÍ
Daniela Nancy Munizaga Péndola
NOTARIA INTERINA
Avda. Ambrosio O'Higgins N°1375, Curacaví.
Fono:+56 963564135
EMAIL: notariadanielamunizaga@gmail.com



ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ
C.I.: 16.259.085.5



Certificado
123456793833
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES SORTEO "TU PISCINA SOÑADA"

PRIMERO. INDIVIDUALIZACION DEL CREADOR Y ORGANIZADOR DEL SORTEO

Por el presente instrumento, "TERMINACIONES Y ACABADO DE EDIFICIOS ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ E.I.R.L.", R.U.T. 76.953.483-0, domiciliado en San Antonio N° 1001 I42, comuna de San Antonio, representada para todo los efectos por doña ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ RUT 16.259.085-5, de igual domicilio, y cuyo poder de representación que consta en escritura pública que se acompaña en este acto, vengo a través de la presente a protocolizar las bases del concurso, estableciendo las condiciones sobre las cuales se regirá la campaña y promoción denominada "**TU PISCINA SOÑADA**".

SEGUNDO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PUBLICACION DE LAS BASES.

Sin perjuicio de las condiciones del sorteo que se indiquen a continuación. Las bases también se detallarán en la página web WWW.MISTERPOOLS.CL y en su red social instagram @misterpooloriginal y podrán participar todas aquellas personas naturales, chilenos o extranjeros que compren uno o mas tickets en los términos expresados en las siguientes bases del concurso.

TERCERO. DEL PREMIO

Respecto a los premios se consideran **UN PREMIO ÚNICO**, para lo cual se sorteará un ticket que será el ganador del respectivo premio.

PREMIO MAYOR. Corresponderá a un servicio total de construcción de una piscina, en los siguientes términos:

PISCINA DE 7X3 QUE INCLUYE: PISO 20CM DOBLE MALLA; MUROS DE 20CM DOBLE MALLA; CADENA BORDE SUPERIOR; 1 FOCO; BOMBA VULCANO; FILTRO VULCANO; TABLERO ELÉCTRICO VULCANO; CLORADOR AUTOMÁTICO VULCANO; RADIER PARA EQUIPOS 10CM; BORDE MÁRMOL GRIS MARA 40CM; EXCAVACIÓN SOLO CON RETROEXCAVADORA (SIN RETIR DE ESCOMBROS); PROFUNDIDAD DE 1 A 1.8 METROS; 2 RETORNOS JETS; 1 SKIMER VULCANO; 1 DRENO VULCANO ; PINTURA SIPA COLOR ELECCIÓN.

Pag: 4/15



Certificado Nº
123456793833
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



BASES SORTEO "TU PISCINA SONADA"

PRIMERO. INDIVIDUALIZACIÓN DEL CREADOR Y ORGANIZADOR DEL SORTEO

Por el presente instrumento, "TERMINACIONES Y ACABADO DE EDIFICIOS ZUNILDA ELISSETT GUERRERO RODRIGUEZ E.I.R.L.", R.U.T. 78.953.483-0, domiciliada en San Antonio N° 1001 las comunas de San Antonio, representada para todos los efectos por doña ZUNILDA ELISSETT GUERRERO RODRIGUEZ RUT 16.259.055-5 de igual domicilio, y cuyo poder de representación que consta en escritura pública que se acompaña en este acto, vengo a través de la presente a protocolizar las bases del concurso, estableciendo las condiciones sobre las cuales se regirá la campaña y promoción denominada "TU PISCINA SONADA".

SEGUNDO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PUBLICACION DE LAS BASES.

Sin perjuicio de las condiciones del sorteo que se indican a continuación. Las bases también se detallarán en la página web WWW.MISTERPOL.S.CL y en su red social [instagram @misterpoloriginal](https://www.instagram.com/misterpoloriginal) y podrán participar todas aquellas personas naturales, chilenos o extranjeros que cumplen con los términos expresados en las siguientes bases del concurso.

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3º DE LA L.O. Nº 17.000

TERCERO. DEL PREMIO

Respecto a los premios se consideran UN PREMIO ÚNICO, para lo cual se sorteará un ticket que será el ganador del respectivo premio.

PREMIO MAYOR. Corresponderá a un servicio total de construcción de una piscina, en los siguientes términos:

PISCINA DE 7x3 QUE INCLUYE: PISO 20CM DOBLE MALLA; MUROS DE 20CM DOBLE MALLA; CADENA BORDE SUPERIOR; 1 FOCO; BOMBA VULCANO; FILTRO VULCANO; TABLERO ELÉCTRICO VULCANO; CLORADOR AUTOMÁTICO VULCANO; RADIER PARA EQUIPOS 10CM; BORDE MÁRMOL GRIS MARA 40CM; EXCAVACIÓN SOLO CON RETROEXCAVADORA (SIN RETIR DE ESCOMBROS); PROFUNDIDAD DE 1 A 1.8 METROS; 2 RETORNOS JETS; 1 SKIMER VULCANO; 1 DREÑO VULCANO; PINTURA SIPA COLOR ELECCIÓN.



Certificado
123456793833
Verifique validez
<http://www.fojas.>



EL ESPACIO TERRITORIAL APTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DESDE ANTOFAGASTA HASTA PUERTO MONTT (EN SU SENTIDO REGIONAL)

También se realizará una donación de \$350.000 a ONG DEFENSA SOCIAL, que beneficie sus fines sociales. El nombre del proyecto se anunciará una semana antes de ser realizado el sorteo de marras. Por último, durante el transcurso y el final de esta rifa se realizarán ACTIVIDADES sorpresa a través de campañas en RRSS.

CUARTO. VIGENCIA DEL SORTEO Y DETALLES DE SUS BASES

1.- La rifa será abierta al público, el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 00:00 HORAS y cerrará la venta de tickets el día 31 de marzo de 2023 a las 23:59 horas de Chile continental, solo si se cumplen meta de tickets vendido de 1.500 unidades. En caso de no llegar a la meta mencionada se estipulará una siguiente fecha de sorteo. Explicando en el número 8,9 y 10 de estas bases.

2.- El sorteo tendrá lugar el día 02 de abril de 2023, ante notario que se designara previamente al cierre del concurso, observando el fiel cumplimiento de las presentes bases y proceso del sorteo en vivo. El horario del sorteo será informado con anticipación dentro de la semana previa a la fecha de sorteo.

3. La compra de los boletos, que dan derecho a participar en el sorteo, solo se hará por medio de transferencia electrónica según los siguientes detalles:

Cuenta Chequera electrónica Banco Estado N° 23070331101

Rut 76.953.483-0

Nombre: Terminaciones y Acabado de Edificios Zunilda Elisett Rodriguez E.I.R.L.

4.-Una vez realizado íntegramente el pago, se le enviará, al participante, un correo electrónico con la información del pago y su número de pedido, con este número, estará participando del sorteo por medio de uno de más boletos, aceptando todos los puntos de estas bases, debiendo señalar los siguientes datos para su aceptada individualización: nombre completo, rol único tributario o número de identificación nacional homologa, correo electrónico y número de teléfono móvil. Toda la información concerniente al concurso se le comunicara a través del correo electrónico que haya indicado previamente, a la que igualmente se le enviara el detalle de su compra y el o los boletos que le habilitan



EL ESPACIO TERRITORIAL APTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DESDE ANTOFAGASTA HASTA PUERTO MONTT (EN SU SENTIDO REGIONAL).

También se realizará una donación de \$380.000 a ONG DEFENSA SOCIAL, que beneficiará sus fines sociales. El nombre del proyecto se anunciará una semana antes de ser realizado el sorteo de rifas. Por último, durante el transcurso y el final de estas rifas se realizarán ACTIVIDADES sorpresa a través de campañas en RRSS.

CUARTO. VIGENCIA DEL SORTEO Y DETALLES DE SUS BASES

1.- La rifa será abierta al público, el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 00:00 HORAS y cerrará la venta de tickets el día 31 de marzo de 2023 a las 23:59 horas de Chile continental, solo si se cumplen meta de tickets vendidos de 1.500 unidades. En caso de no llegar a la meta mencionada se estipulará una siguiente fecha de sorteo. Explicando en el número 8, 9 y 10 de estas bases.

2.- El sorteo tendrá lugar el día 01 de marzo de 2023, a las 14:00 horas, en un espacio físico y proceso del sorteo bases y proceso del sorteo. El sorteo será informado con anticipación dentro de la semana previa a la fecha de sorteo.

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3º DE C.O.T.

3.- La compra de los boletos, que dan derecho a participar en el sorteo, solo se hará por medio de transferencia electrónica según los siguientes detalles:

Cuenta Chiequera electrónica Banco Estado N° 23070321101

Rut 76.982.483-0

Nombre: Terminaciones y Acabados de Edificios Zunilda Elisett Rodriguez E.L.R.L.

4.- Una vez realizado íntegramente el pago, se le enviará, al participante, un correo electrónico con la información del pago y su número de pedido, con este número, estará participando del sorteo por medio de uno de más boletos, aceptando todos los puntos de estas bases, debiendo señalar los siguientes datos para su aceptación individualización: nombre completo, rol único tributario o número de identificación nacional homologa, correo electrónico y número de teléfono móvil. Toda la información concerniente al concurso se le comunicará a través del correo electrónico que haya indicado previamente, a la que igualmente se le enviará el detalle de su compra y el o los boletos que le habilitan



Certificado
123456793833
Verifique validez
<http://www.fojas.>



para participar en el concurso. Todos los participantes podrán comprar más de un ticket de una sola vez si lo estiman.

5.-Los participantes, por el solo hecho de hacer el pago electrónico, ya mencionado, aceptan completamente las bases de este concurso, las que se encuentran protocolizados ante notario, pudiendo acceder a ellos a través de la página creada al efecto. De igual modo en dicha página podrán corroborar el título respectivo.

6.-Los boletos son nominativos, en ningún caso al portador, de modo que, si el adquirente fallece antes del sorteo transmite sus derechos, en el concurso, a sus herederos conforme a las reglas generales sobre sucesión por causa de muerte.

7.- Horas antes del sorteo se publicará en la página web **WWW.MISTERPOOLS.CL**, un listado con el total de participantes, y sus respectivos boletos, resguardando sus datos personales, salvo que alguno de ellos expresamente no quiera figurar en el mencionado listado, lo que deberá ser manifestado por escrito al correo electrónico **mrpoolsrifatupiscina@gmail.com**

8. El número mínimo de boletos para que tenga lugar el sorteo será de 1.500 tickets. En el evento de no completarse, el número mínimo de boletos vendidos. A la fecha de cierre, indicada en el punto 2, el plazo de venta de boletos se prorrogará, cerrando el concurso el día 31 de mayo del 2020 a las 23:59 horas Chile continental y teniendo lugar el sorteo al día 02 de junio del año 2023.

9. De no completarse la venta mínima de boletos, al finalizar la prórroga señalada en el numeral anterior, el concursante podrá optar por una de las dos siguientes opciones:

a) Aceptar una nueva prórroga, de modo que el sorteo tendrá lugar el día 03 de julio del 2023.

b) Solicitar el reintegro del 50% del valor de él o los boletos adquiridos, dentro de un plazo de diez días hábiles, contados desde el vencimiento del término indicado en el número 10 de estas bases. De no ejercerse este derecho, dentro del plazo indicado precedentemente, se entiende que el participante acepta la nueva prórroga indicada en el número anterior.

El concursante podrá optar por la opción a) o b) por medio de una encuesta que se realizara a través de nuestro **Instagram oficial @misterpooloriginal** el día 30 de junio del año 2023 a las 00:00 horario Chile continental, la cual estará activa por 24 horas de



para participar en el concurso. Todos los participantes podrán comprar más de un ticket de una sola vez si lo estiman conveniente.

Las participaciones por el solo hecho de hacer el pago electrónico ya mencionados, se otorgan automáticamente las bases de este concurso, las que se encuentran protocolizadas ante notario, pudiendo acceder a ellas a través de la página creada al efecto. De igual modo en dicha página podrá consultarse el título respectivo.

Los tickets son nominativos, en ningún caso al portador, de modo que, si el adjudicatario fallece antes del sorteo transmite sus derechos, en el concurso, a sus herederos conforme a las reglas generales sobre sucesión por causa de muerte.

7.- Horas antes del sorteo se publicará en la página web WWW.MISTERPOOL2.CL, un listado con el total de participantes, y sus respectivos tickets, resguardando sus datos personales, salvo que alguno de ellos expresamente no quiera figurar en el mencionado listado, lo que deberá ser manifestado por escrito al correo electrónico misterpool2@guimail.com.

8.- El número mínimo de tickets para que tenga lugar el sorteo será de 1.800 tickets. En el evento de no completarse, el número mínimo de tickets vendidos. A la fecha de cierre, indicada en el punto 2, el plazo de venta de tickets se prorrogará, cuando el concurso el día 31 de mayo del 2023 a las 23:59 horas (hora local) y teniendo lugar el sorteo el día 02 de junio del año 2023.

9.- De no completarse la venta de tickets, al finalizar la prórroga señalada en el numeral anterior, el concursante podrá optar por una de las dos siguientes opciones:

a) Aceptar una nueva prórroga, de modo que el sorteo tendrá lugar el día 03 de julio del 2023.

b) Solicitar el reintegro del 50% del valor de los tickets adquiridos, dentro de un plazo de diez días hábiles, contados desde el vencimiento del término indicado en el número 10 de estas bases. De no ejercerse este derecho dentro del plazo indicado precedentemente, se entenderá que el participante acepta la nueva prórroga indicada en el número anterior.

El concursante podrá optar por la opción a) o b) por medio de una encuesta que se realizará a través de nuestro Instagram oficial @misterpool2 el día 30 de junio del año 2023 a las 00:00 horas Chile continental, la cual estará activa por 24 horas de

INUTILIZADO
CONFOPIME ART. 104 INC. 1º C.O.T.



Certificado
123456793833
Verifique validez
<http://www.fojas.>



nuestras historias de este día, Los resultados de esa encuesta serán publicados al día siguiente a las 21:00 hrs por el mismo medio de comunicación.

10. Si tampoco, durante la nueva prórroga, se completa el número mínimo de boletos vendidos, los participantes tendrán derecho a solicitar el reintegro del 50% del valor de él o los boletos adquiridos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la nueva prórroga, los que una vez transcurridos, facultan al organizador del sorteo para retener dichos importes a su favor.

11. el sorteo se hará a través de una tómbola manual, donde se incorporarán todos los tickets vendidos hasta la fecha de cierre del sorteo. El lugar del evento se informará con 15 días de anticipación al día del sorteo.

12. El sorteo tendrá lugar en la fecha indicada en el punto 2, o en cualquier de las prórrogas indicadas en los números 8, 9 o 10, de estas bases, según sea el caso. De igual modo se comunicará a través de los medios ya señalados pagina web e Instagram, el lugar físico donde se materializará el sorteo público, el que, como se ha señalado, será ante notario. Con todo, el ganador del sorteo no necesita estar presente al momento en que este tenga lugar, ya que se le comunicará el resultado por teléfono, mensajería o a través de correo electrónico.

13. el concurso termina cuando el notario autorizante certifica el nombre del ganador del sorteo.

14. Todas las fechas mencionadas anteriormente quedan sujetas a la pandemia el covid-19, ya que esto podría alterar entre 1 y 7 días las fechas establecidas por motivos de cuarentena por parte de la organización de esta rifa o del notario público el día del sorteo. Cualquier cambio por motivos de cuarentena o contactos estrechos será avisado por RRSS.

15. El valor del boleto será de la suma de \$10.000 (diez mil pesos chilenos).

16. El boleto que resulte ganador facultará a su propietario, para que este informe el lugar de la ejecución de la obra en los términos ofertados siendo de su responsabilidad acreditar dominio de la propiedad en la que se ejecutará la obra o en su defecto permiso notarial del propietario que autorice su ejecución, dicha gestión deberá realizarse de manera formal por vía correo electrónico a la casilla **mrpoolsrifatupiscina@gmail.com** . Si el participante ganador del concurso no informa por vía formal al dentro del plazo



nuestras matrices de este día. Los resultados de esta encuesta serán publicados al día siguiente a las 21:00 hrs por el mismo medio de comunicación.

10. Si tampoco durante la nueva prórroga se completa el número mínimo de boletos vendidos, los participantes tendrán derecho a solicitar el reinicio del 50% del valor de los boletos adquiridos dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la nueva prórroga, los que una vez transcurridos, facilitará el organizador del sorteo para tener dichos ingresos a su favor.

11. El sorteo se hará a través de una fórmula manual, donde se incorporarán todas las tickets vendidos hasta la fecha de cierre del sorteo. El lugar del evento se informará con 15 días de anticipación al día del sorteo.

12. El sorteo tendrá lugar en la fecha indicada en el punto 2, o en cualquier de las prórrogas indicadas en los números 8, 9 o 10, de estas bases, según sea el caso. De igual modo se comunicará a través de los medios ya señalados página web e Instagram, el lugar físico donde se materializará el sorteo público, el que como se ha señalado, será antes notado. Con todo, el ganador del sorteo deberá estar presente al momento en que este tenga lugar, ya que se le avisará por correo electrónico, mensajes a través de correo electrónico.

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3º C.O.T.

13. El concurso termina cuando el notario autorizante certifica el nombre del ganador del sorteo.

14. Todas las fechas mencionadas anteriormente quedan sujetas a la pandemia del covid-19, ya que esto podría alterar entre 1 y 7 días las fechas establecidas por motivos de cuarentena por parte de la organización de esta vía o del notario público el día del sorteo. Cualquier cambio por motivos de cuarentena o contactos estrechos será avisado por RRSS.

15. El valor del boleto será de la suma de \$19.000 (diez mil pesos chilenos).

16. El boleto que resulte ganador facilitará a su propietario, para que este informe el lugar de la ejecución de la obra en los términos otorgados siendo de su responsabilidad acreditar dominio de la propiedad en la que se ejecutará la obra o en su defecto permiso notarial del propietario que autorice su ejecución, dicha gestión deberá realizarse de manera formal por vía correo electrónico a la casilla mpoos@institucion.com. Si el participante ganador del concurso no informa por vía formal al dentro del plazo



Certificado
123456793833
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

indicado en el número 19, se entiende que renunciaría al premio y faculta al titular de la propiedad para llevar a cabo un nuevo proceso y sorteo.

17. Tratándose de un sorteo público, el ganador del concurso autoriza desde ya que su nombre sea publico en el pagina web, Facebook, e Instagram oficial del concurso.

18. Sin perjuicio del plazo señalado en el numero 16, el ganador podrá reclamar el premio dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de sorteo, de modo que una vez expirado dicho termino, se entiende que el ganador renuncia irrevocablemente al premio, facultando al ejecutante para realizar un nuevo proceso y sorteo o abstenerse de su ejecución, a elección suya.

19. Los participantes del concurso reconocen y aceptan, desde que adquieren el o los boletos, que los facultan para participar en el concurso, y que este se trata del sorteo de una ejecución de obra de piscina.

20. El ganador del concurso acepta, desde la adquisición del o los boletos que resulte en definitivo ganador, que para la debida ejecución de la obra la propiedad en la cual se realizarán las obras debe contar con punto eléctrico, siendo de su responsabilidad disponer de caseta idónea destinada a cobijar los artículos periféricos necesarios para el buen funcionamiento de la piscina sorteada, y el lugar de ejecución no puede contar con una pendiente superior a los 30°.

21. Podrán participar en el concurso ciudadanos tanto chilenos como extranjeros siempre y cuando cuenten con cédula de identidad nacional, resultando el premio un derecho de goce de ejecución de obra.

22. No podrán adquirir boletos y/o participar, en el presente concurso, las siguientes personas: Los hijos del organizador y descendientes, en toda la línea recta; sus parientes sanguíneos, hasta el cuarto grado de la consanguinidad inclusive. Tampoco podrán participar los organizadores de esta rifa, tales como abogados, diseñadores, y programadores.

23. El organizador del sorteo, "TERMINACIONES Y ACABADO DE EDIFICIOS ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ E.I.R.L.", R.U.T. 76.953.483-0, domiciliado en San Antonio N° 1001 I42, comuna de San Antonio, representada para todo los efectos por doña ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ RUT 16.259.085-5, viene en **declarar que consiente, acepta y autoriza las presentes bases relativas a la campaña y**



indicado en el número 18, se entenderá que renunciaba al premio y acepta el premio de la propiedad que deberá ser un nuevo proceso y premio.

17. Términos de un año para el ganador del concurso a partir de la fecha de la adjudicación de la obra, para la ejecución de la obra.

18. Sin perjuicio del plazo señalado en el número 17, el ganador podrá solicitar el premio dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de saber, de modo que una vez expirado dicho término, se entenderá que el ganador renuncia irrevocablemente al premio, facultando al ejecutor para realizar un nuevo proceso y otorgar o suspender de su ejecución, a elección suya.

19. Los participantes del concurso reconocen y aceptan, desde que adquieren el boleto, que los facultan para participar en el concurso, y que este se realiza de una ejecución de obra de piscinas.

20. El ganador del concurso acepta, desde la adjudicación del o los boletos que resulte en definitivo ganador, que para la debida ejecución de la obra la propiedad en la cual se realizarán las obras debe contar con punto eléctrico, siendo de su responsabilidad disponer de caseta idónea para la ejecución de las obras, así como de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la piscina, de modo que la ejecución no pueda contar con una pendiente superior a los 30°.

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3º C.O.T.

21. Podrán participar en el concurso ciudadanos tanto chilenos como extranjeros siempre y cuando cuenten con cédula de identidad nacional, resultando el premio un derecho de goce de ejecución de obra.

22. No podrán adquirir boletos y/o participar en el presente concurso, las siguientes personas: Los hijos del organizador y descendientes, en toda la línea recta, sus parientes sanguíneos hasta el cuarto grado de la consanguinidad inclusive. Tampoco podrán participar los organizadores de este tipo, tales como abogados, diseñadores y programadores.

23. El organizador del sorteo "TERMINACIONES Y ACABADO DE EDIFICIO ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ E.I.R.L.", R.U.T. 78.953.483-0, domiciliado en San Antonio N° 1001 142, comuna de San Antonio, representada para todo los efectos por doña ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ RUT 16.259.085-5, viene en declarar que consiente, acepta y autoriza los presentes bases relativas a la compra y



Certificado
123456793833
Verifique validez
<http://www.fojas.>



promoción denominada "TU PISCINA SOÑADA" reservándose el derecho de complementar o modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, incluso iniciada esta.

Zunilda R



ZUNILDA ELISETT GUERRERO RODRIGUEZ

Cedula de Identidad 16.259.085-5

FIRMO ANTE MI Y EL OTORGANTE
EN LA CALIDAD QUE COMPARECE
CURACAVI 09 de 2022



PROTOCOLIZADO

BAJO EL N° 1281

CURACAVI 09 de 2022



